EXPTE. D- 2672, /22-23





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la Reunión de expertos "Validación tripartita de las directrices técnicas sobre riesgos biológicos" convocada por la Organización Internacional del Trabajo entre los días 20 y 24 de junio de 2022.

Bloque Frente de Too Bs. As. H.C. Dipulados Pcia, de Bs. As.

EXPTE. D- 2672 /22-23





FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la declarar de interés legislativo la Reunión de expertos "Validación tripartita de las directrices técnicas sobre riesgos biológicos" convocada por la Organización Internacional del Trabajo entre los días 20 y 24 de junio de 2022.

La pandemia de COVID-19 acentuó la urgencia de proporcionar orientaciones a los mandantes de la OIT acerca de este tipo particular de peligros.

En virtud de ello el Consejo de Administración, en su 341.ª reunión (marzo de 2021), decidió inscribir en el orden del día de la 112.ª (2024) y la 113.ª (2025) reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relacionado con la protección de la seguridad y salud en el trabajo frente a los riesgos biológicos entendiendo la necesidad de iniciar la labor de preparación de las directrices técnicas sobre el tema.

La elaboración de directrices técnicas sobre riesgos biológicos ayudará a preparar la discusión de la Conferencia en 2024 y 2025.

Es por ello que el Consejo de Administración, en su 343.ª reunión (noviembre), aprobó una reunión de expertos que examinará y adoptará las directrices técnicas sobre riesgos biológicos en el lugar de trabajo.

La reunión estará integrada por ocho expertos designados representantes de los Gobiernos, ocho expertos representantes de los empleadores y ocho expertos representantes de los trabajadores, además de consejeros técnicos y observadores.

Entre las temáticas a tratar se encuentran:

Obligaciones, responsabilidades, deberes y derechos generales

EXPTE. D- 2672 /22-23





- Gestión de los riesgos en el lugar de trabajo
- Vigilancia de la salud de los trabajadores
- Información, instrucción y formación
- Investigación de los incidentes peligrosos, los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales
- Registro y notificación de los accidentes del trabajo y de las enfermedades Profesionales
- Preparación y respuesta en caso de situaciones de emergencia
- Inspección y cumplimiento de las disposiciones legales

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, sugiero se comunique las autoridades de la Oficina País de la Organización Internacional del Trabajo en Argentina.

Bloque Frente de Toda, As.

H.C. Diputados Poia, de Bs. As.